

Se mandó destinar a la biblioteca del Observatorio astronómico aquellas de estas publicaciones que tratasen de Astronomía o de Física, i de que anteriormente no se hubieran remitido ejemplares a dicho establecimiento; i al Gabinete de lectura universitario todas las demas.

El señor Rector manifestó la conveniencia de que se regularizase un sistema de observaciones barométricas i termométricas, o de otra especie, en diferentes puntos del territorio de la República, i de que se publicasen los resultados en los *Anales*.

El señor Domeyko contestó que actualmente se ocupaba en determinar los términos medios de un gran número de observaciones barométricas i termométricas practicadas en diversos puntos del territorio, porque seria mui costoso publicarlas íntegras.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 13 de julio de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Orrego presentó al nuevo Miembro de la Facultad de Teología, presbítero don Leon Balmaceda, sucesor del finado señor don Eujenio Guzman, anunciando que ya habia leído su Discurso de incorporacion, i haciendo una relacion de sus méritos literarios, entre los cuales enumeró el haber sido profesor de varios Seminarios en Italia i España, su patria. El señor Rector contestó que la Facultad podia felicitarse de tener en su seno a un sujeto que, no solo habia sabido trazar en su Discurso de incorporacion el modelo de un buen sacerdote, sino que tambien lo habia mostrado prácticamente con su conducta en el ejercicio del ministerio parroquial, segun era notorio al vecindario de Santiago. Habiendo el señor Balmaceda prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado.

En seguida el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Abdon Cifuentes i el de Bachiller en Medicina a don Olegario Sotomayor, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del miembro de la Facultad de Matemáticas, don Manuel Salustio Fernandez, con el cual remite para los miembros del Consejo nueve ejemplares de la *Biografía de don Andres Antonio de Gorbea* que ha escrito, aprovechando esta oportunidad para dar las gracias por la benévola acogida que el Consejo ha hecho a su trabajo. Se mandó acusar recibo i dar las gracias por el obsequio.

2. ° De una solicitud de don Carlos B. Silva, para que se apruebe como testo de enseñanza un tratado de *Aritmética* que ha compuesto. Se mandó pedir informe al señor Decano respectivo.

3. ° De un espediente, del cual consta que don Juan Antonio Montes ha llenado todos los requisitos que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo. Se mandó pasar al señor Ministro de Instrucción pública para los fines del caso.

4. ° De una cuenta de la Librería del *Mercurio*, ascendente a sesenta i siete pesos por dos ejemplares del periódico titulado *La América*, desde el núm. 1 hasta fines del año 1861. Se mandó que se jirara el correspondiente libramiento contra la caja universitaria por la mitad de esta suma, precio del ejemplar destinado al Gabinete de lectura; i que se oficiara al señor Decano de Humanidades para que ordenara pagar la otra mitad, precio del ejemplar destinado a la Biblioteca Nacional.

5. ° De una solicitud del señor don Florentino Gonzales, en que pide se le admita a presentar los exámenes i pruebas que el reglamento de grados prescribe para que pueda conferirse el de Licenciado en leyes a los graduados en Universidades extranjeras. El señor Gonzales apoya su solicitud en un título de Abogado de los Tribunales de la Nueva-Granada que acompaña, el cual le fué espedido por el de Apelaciones del distrito judicial de Cundinamarca, título en el cual va inserto el de Doctor en leyes conferido por la antigua Universidad de Bogotá. El mencionado título se halla en un libro, tambien acompañado a la solicitud, el cual contiene los títulos de varios cargos literarios, judiciales i políticos que el señor Gonzales ha ejercido en la Nueva-Granada.

Los señores Bello, Palma i Lastarria opinaron que, en atención a la notoria competencia del señor Gonzales, parecia justo que el Consejo, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 15 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, dispensara al solicitante todas las pruebas literarias, necesarias para la colacion del grado.

Los demas miembros presentes aceptaron esta opinion; pero como la antigua Universidad de Bogotá no está incluida en la lista de las autorizadas por el supremo decreto de 18 de enero de 1848, creyeron algunos que habia necesidad, conforme a lo dispuesto en el supremo decreto de 4 de noviembre de 1856, de pedir al Supremo Gobierno el que mandara incluir dicha Universidad en la lista de las reconocidas por la de Chile.

Habiéndose decidido, por mayoría de votos, despues de una larga discusion, que era menester solicitar de S. E. el Presidente de la República el reconocimiento de la antigua Universidad de Bogotá,

se acordó elevar para este fin al señor Ministro de Instrucción pública el siguiente acuerdo :

«El Consejo de la Universidad de Chile, en vista de la solicitud del señor don Florentino Gonzales, i considerando que este señor ha justificado que ha sido graduado de Doctor en Leyes en la antigua Universidad de Bogotá; i que tiene título de abogado conferido por el Tribunal de Apelaciones del distrito judicial de Cundinamarca; que ha presentado títulos de varios e importantes cargos literarios, judiciales i políticos que ha desempeñado en Nueva-Granada su patria; i que ha dado a luz, tanto en su país, como aun en Chile, obras de un mérito relevante que manifiestan su competencia en materias jurídicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, viene en eximir al señor don Florentino Gonzales de todas las pruebas literarias que se exigen por el artículo 23 del supremo decreto de 21 de junio de 1844, a los graduados en Universidades extranjeras que solicitan graduarse de Licenciados en la Facultad de Leyes en Chile, debiendo someterse este acuerdo a la aprobación del Exmo. señor Patrono para que, conforme a lo ordenado en el supremo decreto de 4 de noviembre de 1856, se sirva mandar incluir a la antigua Universidad de Bogotá en la lista de aquellas cuyos grados en ciencias legales habilitan a los que los han obtenido para solicitar otros equivalentes en la de Chile.»

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 20 de julio de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Rosendo Rios i don Emilio Concha, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Don Estévan Chamvoux prestó juramento de buen desempeño en la profesion de Injeniero jeógrafo.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo que ordena estender título de Injeniero jeógrafo a favor de don Estévan Chamvoux. Se mandó archivar.

2. ° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena estender título de Injeniero jeógrafo a favor de don Juan Antonio Montes. Se mandó archivar.

3. ° De una providencia del mismo señor Ministro, en que pide